



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Contratación
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

DILIGENCIA

SECRETARÍA GENERAL

Para hacer constar que en el día de hoy se inserta en el perfil de contratante, la resolución de **adjudicación** correspondiente al expediente de contratación, tramitado por procedimiento negociado sin publicidad, relativo a las obras de ***“Reurbanización de la calle Manolo Bienvenida y zona peatonal de la Avda. Amalia Ortuño, de Arneva.***

Lo que se certifica de conformidad con lo previsto en el artículo 42.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a los efectos de acreditar fehacientemente el momento de la difusión pública de la información que se incluye en el perfil del órgano de contratación.

En Orihuela, a 5 de Octubre de 2011.



LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo.: Angeles Ruiz Cañizares.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Contratación
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

Mediante Resolución de fecha 4 de agosto de 2011, la Sra. Concejal Delegada de Contratación ha acordado lo siguiente:

CONTRATACIÓN 288/2010-- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DE "OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE LA CALLE MANOLO BIENVENIDA Y ZONA PEATONAL DE LA AVDA. AMALIA ORTUÑO, DE ARNEVA".

...///..

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de "Reurbanización de la calle Manolo Bienvenida y zona peatonal de la Avda., Amalia Ortuño, de Arneva" a la mercantil CONSTRUCCIONES ZAPLANA CASELLES, S.L. con CIF nº B-03483559, por importe total de **90.900,00 €**, IVA incluido, **NOVENTA MIL NOVECIENTOS EUROS** (77.033,90 € más 13.866,10 € correspondientes al IVA), un plazo de ejecución de 2 meses, un plazo de garantía total de 1 año y diez meses y las siguientes mejoras:

- Ejecución de otra zona peatonal en C/ del Barranco con hormigón y baldosa igual a calles colindantes o adoquín s/ D.O.
- 1000 m2 de asfaltados con capa de rodadura S-12 de 5 cms de espesor en calles a decidir por la D.O.

SEGUNDO.- El contrato se ejecutará según lo dispuesto en la Memoria Valorada, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la oferta presentada por la adjudicataria, cuyo extracto se incorporará a la formalización del contrato.

TERCERO.- Notificar la adjudicación a la adjudicataria CONSTRUCCIONES ZAPLANA CASELLES, S.L. y domicilio a efectos de notificaciones en Camino Viejo de Callosa, 69, 03300-Orihuela, informacion@grupozaplanacaselles.com y al resto de licitadores.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el Perfil del Órgano de Contratación.

QUINTO.- Comuníquese la presente Resolución al Concejal Delegado de Infraestructuras y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos."